



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 671.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO POR EL RUBRO 199- "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", EN CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DE CONTRATO A LA SEÑORA JUANA CRISTINA ROJAS MENA, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 29 de junio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo del Decreto N° 8452/2018, que prevé en la reglamentación del Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, ítem v.01 Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas.

La Resolución N° 200 del 5 de marzo de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución N° 722 del 19 de julio de 2017, se autoriza la recontractación de personal y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de salarios"; y

CONSIDERANDO:

La Nota CGP/MA/ESP/1/N° 134/2018 del 12 de abril de 2018, por la cual el Cónsul General del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, solicita la descontractación de la señora Juana Cristina Rojas Mena.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 86/2018 por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales emitió su parecer referente a la liquidación realizada por la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Código Laboral Paraguayo.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 176/2018 por medio del cual la Dirección General de Administración y Finanzas informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", para dar curso a la liquidación.

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago en concepto de haberes imputable al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago en concepto de indemnización por rescisión de contrato, a la señora **Juana Cristina Rojas Mena**, por los servicios prestados en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, por la suma de U\$S 17.277 (Dólares americanos diecisiete mil doscientos setenta y siete).
- Art. 2° Imputar la presente erogación al Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____